



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Padron Real el resultado del en los terminos q' espues
zon y selen en Casp en cui bñta y sin p'pues de
p'ceder anu debio q'no cabacua las p'cederoneis q'
ulli se espues y estan a cargo del Ayuntamiento se avda
p' este q' imediatam^{te} y para q' los tenos a tenos el ten
vino de la Majestad se p'ceda p' el Sr p'ced^{er}
cumpla con lo q' es del cargo del Majistado, y se
p'ide p' el Sr Correfidor de adua
del mismo mod se avda q' concludiendose las luras de
las personas q' estan en actitud p' lo respectivo a los ca
mpos, y a todas las diputaciones se avda de delas
senalar p' las bñtas, y las q' selen a de dar en los ca
por de imbauion de moros p' q' q' p'ceder el pronto socorro;
y p' q' el serbio se haga con la exaertitud debida a ten
^{se restablerean a,}
caron, las companias de socorro, suferandose sus in
dibidos a las disposiciones de los jefes q' se nombren p' q'
obxibe la subordinacion bare exerecia. En acciones de des
ferra

Asi mismo q' se ofiue al Diputado de la Armadraba o su
encargado q' p'ceda a todos los q' estan sujetos o dependan
de su aete facto q' antes de ponerse al sol tengan cuber
sus ranchos, y que al Entrar la Noche se apaguen
todas las luces para evitar que estas sean
Vorte y conduciran a los Arselinos a sus q'pases
bajo las penas y multas de irremible exaertion
q' les imponga el Sr p'cedente

Y no haviendo otra cosa que tratar se
concluis este Cabildo que firmen los Señores

